

**RESOLUCIÓN 92/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/494/2023**, de fecha 06 de abril del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo, de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL77/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 02 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 04 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, y **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, y **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE NO PRESENTA AUTORIZACIÓN PARA HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES.	NO CUMPLE NO PRESENTA AUTORIZACIÓN PARA HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES.
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DVyC/1125/2023** de fecha 18 del mes de mayo del año 2023, validado por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H. de la Dirección General de Operaciones y encargado del Despacho de la Dirección de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
1	1.00	CAMIONETA SUV BLINDADA	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:  1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO	NO PARTICIPA
2	2.00	CAMIONETA PICK UP CREW CAB 4X4	NO PARTICIPA	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:  1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO  2.- ES OMISO EN PRESENTAR CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO
3	5.00	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2	NO PARTICIPA	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:  1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO  2.- ES OMISO EN PRESENTAR CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO

				<p>3.- NO MENCIONA SI EL VEHICULO ES DOBLE CABINA, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p> <p>4.- ES OMISO EN ESPECIFICAR LA TRACCION DEL VEHICULO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p>
4	1.00	CAMIONETA SUV HÍBRIDA	NO PARTICIPA	<p>EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:</p> <p>1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p> <p>2.- ES OMISO EN PRESENTAR CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p>
5	2.00	AUTOMOVIL HÍBRIDO (SEDAN COMPACTO)	NO PARTICIPA	<p>EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:</p> <p>1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p> <p>2.- ES OMISO EN PRESENTAR CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p>
6	8.00	AUTOMOVIL HÍBRIDO	NO PARTICIPA	<p>EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:</p> <p>1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p> <p>2.- ES OMISO EN PRESENTAR CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p> <p>3.- SE OFERTA UNA CARACTERISTICA INFERIOR EN LO QUE RESPECTA A LAS BOLSAS DE AIRE LATERALES, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO</p>

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page, including a large '4' and several scribbles.

Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.

7	10.00	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NO PARTICIPA	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR EL SIGUIENTE MOTIVO:  1.- ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO  2.- ES OMISO EN PRESENTAR CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIDO EN EL NUMERAL 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO
---	-------	---	--------------	---

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace a los participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H. de la Dirección General de Operaciones y Encargado del Despacho de la Dirección de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de mayo del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
 Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
 del Estado de Jalisco

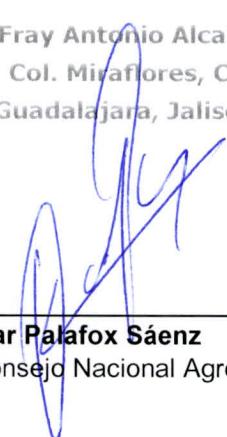


**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de  
 Control de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

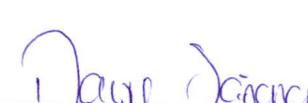
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

